

## **Convocatoria de una beca para estudiantes de Ciencias de la Información (rama Periodismo) o de Comunicación Audiovisual para Agencia EFE (Delegación de Cantabria) y Liberbank**

**La Agencia EFE (Delegación Cantabria) y Liberbank** convocan UNA BECA, en el marco del Programa de Becas de Formación y Divulgación de Educación Financiera Liberbank-EFE, destinada a estudiantes de último curso de grado de Ciencias de la Información (rama Periodismo) o en Comunicación Audiovisual o alumnos de máster de esa rama de conocimiento, preferentemente con residencia en Cantabria, y orientada a la especialización en periodismo económico y financiero.

Son condiciones de la beca que el aspirante sea estudiante de último curso del grado o estudiante de máster de esas ramas de conocimiento y que no haya tenido anteriormente relación laboral con EFE, siendo incompatibles con cualquier otra beca así como con la realización de cualquier actividad retribuida.

Las actividades de formación práctica se realizarán bajo la tutoría de la Delegación de EFE en Cantabria y del Área de Comunicación de Liberbank en sus respectivas dependencias. La convocatoria se abre con las siguientes

### **BASES**

1. La dotación económica de la beca será de 550 euros brutos mensuales, que se abonarán en la cuenta corriente de Liberbank que el becario designe.  
A la bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.
2. El plazo de duración de la beca será de SEIS MESES naturales.
3. Para poder optar a las becas será necesario:

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Carta de solicitud, explicando brevemente iniciativas informativas a desarrollar, método de trabajo, consideraciones personales, etc.
- Fotografía reciente tamaño carné.
- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum.
- Fotocopia simple de la matricula del curso y del expediente académico o, en su defecto, declaración jurada de las calificaciones obtenidas durante la carrera.
- Datos de contacto: dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono (móvil y, si es posible, fijo).

## **SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

EFE y Liberbank designarán una Comisión de Selección, formada paritariamente por ambas instituciones, y cuyo fallo será inapelable. La Comisión valorará el expediente académico de los solicitantes y demás circunstancias que acrediten su idoneidad. A los seleccionados se les efectuará una prueba y entrevista personal en fecha y hora que se les anunciará oportunamente. El resultado del fallo de la Comisión se comunicará personalmente al seleccionado. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

## **SOLICITUD Y FORMALIZACIÓN**

Las solicitudes para optar a la beca se realizarán mediante envío de un correo electrónico, indicando BECA DE EDUCACIÓN FINANCIERA CANTABRIA, a las siguientes direcciones: [comunicacion@liberbank.es](mailto:comunicacion@liberbank.es) y [cantabria@efe.es](mailto:cantabria@efe.es).

El plazo de presentación de solicitudes concluye el 31 de enero de 2016.

La entrevista personal, que será comunicada con al menos 48 horas de antelación, se realizará en la sede de EFE en Santander, no más tarde del 5 de febrero.

La selección de los aspirantes será realizada y comunicada antes del 9 de febrero.

La fecha de comienzo de la beca será el día 15 de febrero de 2016.

## **RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO**

Una vez designado el becario, la Comisión de Selección se constituirá en Comisión de Seguimiento que tendrá la labor de realizar en el plazo de sesenta días una primera evaluación de rendimiento y aprovechamiento de la beca concedida. En caso de que la Comisión de Seguimiento califique de insuficiente el aprovechamiento de la beca por el becario, propondrá las oportunas medidas correctoras y dará conocimiento de las mismas al interesado. Transcurridos otros sesenta días sin que se logren los objetivos de rendimiento y aprendizaje propuestos, se procederá a la anulación de la concesión de la beca y a la inmediata selección de un nuevo becario, que permanecerá como tal, en las condiciones señaladas en estas bases, durante el tiempo que reste hasta finalizar el periodo para el cual se había concedido inicialmente la beca.

Para la elección del becario sustituto se seguirá rigurosamente la prelación de sustitutos establecida en la selección.

La Comisión de Seguimiento realizará la tarea de tutoría y control de forma continuada y permanente y podrá, en atención a las necesidades y objetivos establecidos periódicamente, realizar informes de seguimiento de manera trimestral.

La Comisión de Evaluación emitirá al final de la beca una certificación del rendimiento y aprendizaje del becario y una carta de recomendación a los efectos oportunos.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales y de curriculum, relativos a los solicitantes de becas que vengán incluidos en los documentos justificativos a los que se hace referencia en estas bases o en la hoja de solicitud, serán incorporados a un fichero de Liberbank, registrado en el Registro General de

Protección de Datos. Dichos datos se destinarán únicamente a facilitar los servicios que desarrolla Liberbank, para la convocatoria, resolución, concesión y gestión de la beca.

Si el solicitante de una beca desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de esos datos conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá dirigirse por escrito con este motivo al Departamento de Comunicación.